

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

20 ABR 2017

1037

**DECRETO ALCALDICIO N° _____/
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

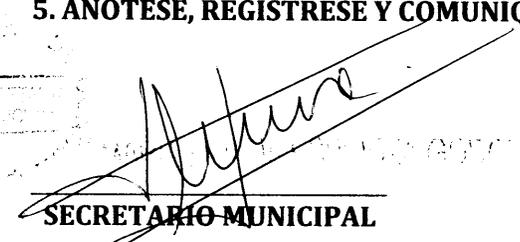
- 1.- El Ingreso de Oficina de Partes N°3011 de fecha 11.07.2014 con Formulario Solicitud de Carlos Matthews, representante Eca Picha S.A.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1805 del 09.06.2014 donde Acoge recurso de reposición presentado el 29.05.2014 por parte de Eca Picha S.A.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2415 del 01.08.2014, donde se autoriza mantener patente Rol N°212237 por un plazo extraordinario de 90 días hábiles a partir de la notificación del decreto, una vez transcurrido dicho plazo, sin haber subsanado la situación pendiente en la DOM, se considera caducada la patente en forma definitiva, sin necesidad de ulterior notificación.
- 4.- El Ord.N°2 de fecha 08.03.2017 de Encargada de Rentas al Sr. Alcalde.
- 5.- El Memo DOM N°164 del 05.04.2017 de DOM a Directora DAF.

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** a caducar la patente Comercial Definitiva Rol N°212237 a nombre de Eca Picha S.A., ya que mantienen situación irregular, sin registrar a la fecha en la DOM, Permiso de Edificación para el desarrollo de actividad(es) productiva(s) asociadas a una fábrica de alimentos.
- 2.- **CLAUSÚRESE** el local por parte de Inspección de Rentas Municipales y a notificar el presente decreto Alcaldicio a través del Secretario Municipal al contribuyente individualizado en el presente decreto, personalmente y si no es habido por carta certificada al domicilio comercial indicado precedentemente.

D.A.OTORGAMIENTO DE PATENTE/FECHA	CONTRIBUYENTE	RUT	GIRO	DIRECCIÓN
N°652/24.07.2009	ECA PICHA S.A.	76.676.130-5	ELABORACIÓN DE MASAS Y PREPARACIÓN DE COMIDA PREPARADA, PRODUCTOS DE PASTERIA.	RÍO RAPEL N°451, VILLA ACONCAGUA

- 3. **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 4. **PUBLÍQUESE** en la página web del Municipio.
- 5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Carabineros de Chile
- ❖ D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		